



Duro Felguera, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### HECHO RELEVANTE

La Junta General de Accionistas de DURO FELGUERA, S.A. celebrada en 2ª convocatoria el día 15 de junio de 2018, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**1)** Aprobar el informe de gestión y cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estados de flujo de efectivo, estados de cambio en el patrimonio y Memoria) de Duro Felguera, Sociedad Anónima y Duro Felguera, Sociedad Anónima y sus sociedades dependientes (Consolidado), correspondientes al ejercicio de 2017 y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio que ha sido la siguiente (en miles de euros):

Base de reparto	<hr/>
Resultado del ejercicio	(196.260)
Impuestos Sociedades	<hr/> (31.262) <hr/> (227.522)
Distribución	
A Resultados Negativos de Ejercicios anteriores	<hr/> (227.522) <hr/>

**2)** Aprobar la gestión del Consejo de Administración referido al ejercicio de 2017.

**3)** 3.1 Ratificar al Consejero, D. José Manuel García Hermoso, consejero independiente

3.2 Ratificar al Consejero, D. Ignacio Soria Vidal, consejero independiente

3.3 Ratificar al Consejero, D. Ricardo de Guindos Latorre, consejero independiente

3.4 Reelegir al Consejero D. Francisco Javier González Canga, consejero independiente

3.5 Nombrar a Dña. Covadonga Betegón Biempica como Consejera Independiente



**4)** (i) Compensar pérdidas con cargo a reservas voluntarias por importe de 144.490.406,36 euros; (ii) a otras reservas por importe de -589.989,55 euros y (iii) a la reserva legal por importe de 16.000.000 euros

**5)** 5.1. Reducir el capital social mediante la amortización de la totalidad de las acciones propias de la Sociedad (16.000.000 de acciones) de 0,5 € de valor nominal unitario y por importe total de ocho millones (8.000.000 €) de euros, pasando el capital social a estar integrado por 144.000.000 de acciones con un valor nominal unitario de 0,5 €.

5.2. Reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones de la Sociedad, esto es de las 144.000.000 de acciones en circulación, una vez amortizada las acciones propias en el punto 5.1. anterior, en un importe total de 70.560.000 euros, esto es, en 0,49 euros por acción hasta un valor nominal de 0,01 euros por acción, para compensar pérdidas en base al balance cerrado y aprobado a 31 de diciembre de 2017.

**6)** Aumentar el capital social por un importe máximo de 46.560.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo de 4.656.000.000 de nuevas acciones ordinarias, con un valor unitario de 0,01 euros y una prima de emisión de 0,017 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión de 0,027 euros por acción, de la misma clase y serie que las actualmente existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, consistiendo el contravalor de las nuevas acciones a emitir en aportaciones dinerarias.

Previsión de suscripción incompleta si bien, el capital se ampliará en la cuantía de las suscripciones realizadas, siempre y cuando las entidades acreedoras de la Sociedad hubieran dispensado a ésta de la condición suspensiva relativa a la ejecución de un aumento de capital más prima de emisión por un importe de, al menos, 125.000.000 euros para la efectividad del Acuerdo de Refinanciación, delegando en el Consejo de Administración la facultad de no ejecutar el acuerdo si, a su juicio, atendiendo al interés social, las condiciones de mercado en general o de la estructura financiera resultante de la operación de aumento de capital u otras circunstancias que puedan afectar a la Sociedad hiciesen no aconsejable o impidiesen la ejecución del mismo.

**7)** 7.1 Aprobar la Política de Remuneraciones del Consejo de Administración para los ejercicios 2018,2019 y 2020.



7.2 Aprobar con carácter consultivo, la aplicación de la política de remuneraciones en el ejercicio 2017 y el informe anual de remuneraciones del ejercicio 2017.

**8)** Delegar en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración, de forma indistinta y solidaria, tan ampliamente como en derecho sea necesario, cuantas facultades se consideren precisas a los efectos de complementar, desarrollar, ejecutar y subsanar cualesquiera de los acuerdos adoptados por la Junta General, pudiendo a tal efecto llevar a cabo cuantas modificaciones, enmiendas y adiciones fueran necesarias o convenientes, para la total ejecución de los acuerdos tomados.

Secundino Felgueroso Fuentes

Secretario del Consejo de Administración